

PERMISO  
PROVINCIAL



DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDADO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SEMIFOLIO

FECHA EXPEDICION

03-noviembre-2021

CLAVE: SEM003293

FOLIO TRÁMITE: Gobierno de 15

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: PEREZ ATILANO OSCAR OSWALDO

UBICACION: SAN BLAS

EXTERIOR:

INTERIOR:

COLONIA: PARQUES DE SANTA CRUZ DEL VALLE

CALLE CRUCE 1: LA LLAVE

CALLE CRUCE 2: SAN BLAS

GIRO: TACOS

TACOS DE BARBACOA

SUPERFICIE: 3.50

FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 3

IMPORTE: \$133.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA  
MARTES NO TRABAJA  
MIERCOLES NO TRABAJA  
JUEVES NO TRABAJA

VIERNES NO TRABAJA

SABADO SI DE: 08:00:23 a A: 02:00:24 p

DOMINGO SI DE: 08:00:23 a A: 02:00:24 p

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE  
DIRECCION DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

*PAH Hudo Chaver*  
AUTORIZO

*[Signature]*  
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROSAS

PEREZ ATILANO OSCAR OSWALDO

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retornar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 5 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará inmatriculación (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amontonamiento o estacionamiento del público en zonas peatonales.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, causen un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los corredores de las viviendas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copes o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos cameteros y viviendas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes enviar autos circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.